



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0488/06/25

Oficio N°: UARRN.LP.08-2025/1724

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de junio de 2025

OCTAVIO MONTTOYA AYALA
20/06/2025

OCTAVIO MONTTOYA AYALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Junio de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado OCTAVIO MONTTOYA AYALA con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° CNF-CHIH-0220/2022 de fecha 08 de Febrero de 2022, que cuenta con el código de identificación **T-08-027-MOA-001/22** ubicado en PREDIO RUSTICO "LA LAJITA" KM 16 CARRETERA GUACHOC COL. HUIZARACHI, C.P. Guachochi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , 184.771 Metros cúbicos	5	140	144	28929954	28929958	
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , 73.106 Metros cúbicos	2	145	146	28929959	28929960	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tel: www.gob.mx/semarnat



C. OCTAVIO MONTOYA AYALA, MPIO. DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA.

GENERO		PINO				PRODUCTO	MADERA EN ROLLO DE PINO				
EXISTENCIA		UNIDAD		FECHA		EXISTENCIA		UNIDAD		FECHA	
INICIAL	555.85	MEDIDA	M3	(d/m/a)	02/06/2025	ACTUAL	813.727	MEDIAD	M3	d/m/a	07/06/2025

REGISTRO DE ENTRADAS POR PRODUCTO.(RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUES.

[illegible]SUMA M³ ASS

257.877

